



RADICADO: 08001-31-53-004-2020-00061

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: SUJAIL ISSA K DAVID

**DEMANDADO: ARIF JOSE FABIO ISSA ELNESSER, HASSAIN MOHAMED
ISSA E IBRAHLM ISSA K DAVID**

BARRANQUILLA. NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el proceso de la referencia, constata este despacho que junto con la demanda se allegó el registro de defunción de la señora **FATIMA K DAVID DE ISSA (QEPD)** certificado visible en el archivo 02 pagina 04 del expediente electrónico REGISTRO DE DEFUNCION –REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL – SANTA MARTA; asimismo el apoderado de la parte demandada lo incorpora al proceso.

En virtud a lo anterior, este despacho requerirá a las partes, para que señalen los nombres completos de los herederos de **FATIMA K DAVID DE ISSA (QEPD)**, sus direcciones para notificaciones y la prueba del parentesco; de otra parte se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora en mención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- **REQUERIR** a las partes dentro del presente proceso, para que señalen los nombres completos de los herederos de **FATIMA K DAVID DE ISSA (QEPD)** la prueba del parentesco, y sus direcciones para notificaciones, con la salvedad que si se trata de correo electrónico debe cumplirse con las exigencias del Decreto 806 de 2020.

2.- **ORDENAR** el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora **FATIMA K DAVID DE ISSA (QEPD)**, de conformidad con lo establecido en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454621d73356eaf6834110988a398301f7f88733bd7df2e2683384a5f4c1d20d**

Documento generado en 09/12/2021 03:25:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>